



# Minuta

## Programas estatales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

María Pilar Lampert Grassi  
[mlampert@bcn.cl](mailto:mlampert@bcn.cl)

### Introducción

---

A solicitud parlamentaria se revisan los programas que los Gobiernos en Chile a través de diversos ministerios y organismos públicos han desarrollado para prevenir, enfrentar, erradicar y reparar la violencia contra la mujer. En particular, se entrega información sobre programas en violencia intrafamiliar, femicidio y violencia sexual, así como también programas que buscan garantizar derechos económicos, como es el acceso al trabajo, disminución de la brecha laboral y la brecha salarial de género.

### Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030

---

El Plan Nacional de Igualdad constituye un mapa de ruta para avanzar en igualdad sustantiva entre hombre y mujeres al abordar simultáneamente **objetivos, metas e indicadores** para derechos fundamentales, tales como derechos civiles y políticos; derechos económicos; derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral; derecho a una vida libre de violencia y discriminación; derechos sociales y culturales; derechos colectivos y ambientales.

En particular, **derechos económicos** engloba una amplia gama de contenidos referidos a: ingresos, empleo e inserción productiva; prácticas laborales con enfoque de género; trabajo y control de los recursos; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; y erradicación del maltrato laboral y acoso sexual (entre muchos otros). Por su parte, en el **derecho a una vida libre de violencia y discriminación**, se consideran temáticas tales como: violencia intrafamiliar, política, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, acoso laboral y sexual, abuso y explotación sexual, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, femicidio, entre otras.

La elaboración del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030<sup>1</sup>, se inicia en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, siendo actualizado en el año 2020, durante el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera<sup>2</sup>. En la actualidad, el plan es desarrollado por la Ministra Antonia Orellana<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Disponible en: <https://oig.cepal.org/sites/default/files/plan-nacional-igualdad-2018-2030.pdf>

<sup>2</sup> Resolución Exenta 069. Aprueba actualización Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030. Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/Res.-Ex.-69-20-Aprueba-Actualizacion-Cuarto-Plan-de-Igualdad-MMEG.pdf>

<sup>3</sup> Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/10/CUARTO-PLAN-NACIONAL-DE-IGUALDAD.pdf>

## Violencia contra la Mujer

---

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno que van desde el control hasta la agresión física. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres<sup>4</sup>.

En este marco el **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**, ha desarrollado el Sistema Nacional de Respuesta de la Red Violencia Contra la Mujer (VCM), el que incluye<sup>5</sup>:

- a) **Centros de la Mujer.** Entregan atención ambulatoria a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia en contexto de pareja. Existen más de 100 Centros de la Mujer distribuidos en todas las regiones del país.
- b) **Casas de acogida.** Brindan protección residencial a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia, de carácter grave y/o vital, en contexto de pareja. Son acogidas junto a sus hijas e hijos menores de 14 años. Existen en todas las regiones del país.
- c) **Centros de atención reparatoria a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual.** Entregan atención especializada a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia sexual.
- d) **Casa de acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de expulsión.** Brindan protección residencial a mujeres mayores de 18 vulnerada en sus derechos por la trata de personas, o migrantes en situación de explotación sexual y/o laboral.
- e) **Centros de hombres que ejercen violencia de pareja (HEVPA).** Re educación de hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia contra sus parejas o ex parejas. Existe un centro en cada región del país.

A esta red se unen las políticas, planes y programas que desarrolla el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, organismo encargado de ejecutarlas por mandato del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género<sup>6</sup>:

- a) **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres.** Realiza acciones de sensibilización, difusión y capacitación para la Prevención en Violencias Contra las Mujeres, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población.<sup>7</sup>
- b) **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres.** Programa de atención ambulatoria con cobertura nacional, desarrollado por encargadas

<sup>4</sup> MinmujeryEG. Violencia Contra la Mujer. Disponible en: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=4023](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=4023)

<sup>5</sup> MinmujeryEG. Violencia Contra la Mujer. Disponible en: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=4023](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=4023)

<sup>6</sup> Creado a través de la [Ley 20.820](#)

<sup>7</sup> Disponible en: <https://app.sernam.cl/form/2023/vcm/prevencion/>

en las 16 regiones del país en los diversos centros que son parte Sistema Nacional de Respuesta de la Red Violencia Contra la Mujer<sup>8</sup>.

- c) **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM** Ofrece una respuesta inmediata frente a las formas más extremas de violencia contra las mujeres que dañan y ponen en peligro su vida, a través de acciones de coordinación para la atención de mujeres víctimas de este tipo de violencia. Para ello, la línea dispone de encargadas y encargados regionales en las 16 regiones del país, trabajando directamente desde el área legal, en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de violencia contra las mujeres<sup>9</sup>.
- d) **Circuito Intersectorial de Femicidio.** Tiene como objetivo el seguimiento de los casos en todo el territorio del país y establecer la aplicación de protocolos de atención oportuna a víctimas directas o indirectas de femicidio. Actualmente se encuentra integrado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.<sup>10</sup>
- e) **Representación Jurídica a Mujeres que Asisten a Primera Audiencia en Centro de Medidas Cautelares de Santiago.** Programa dirigido a mujeres mayores de 18 años que denuncien situaciones de violencia de género en contexto de pareja (causas VIF), en Centro de Medidas Cautelares de Santiago (CMC), y que ingresan a audiencia inmediata, siendo su cobertura territorial las comunas de Santiago, Estación Central, Independencia y Renca<sup>11</sup>.
- f) **Centro de la Mujer Sorda.** Se busca atender de manera remota a las mujeres sordas que ingresen para la orientación e información, así como para la intervención psicosocial, educativa y jurídica por violencia de género en contexto de pareja o ex pareja, en cualquiera de los dispositivos de la Red de Centros de la Mujer en todo el país, con el objeto de otorgar accesibilidad, ya sea a través de la lengua de señas chilena u otros medios alternativos de comunicación, considerando factores como la cultura y comunidad sorda en la cual se encuentran insertas así como sus particulares características de comunicación<sup>12</sup>.
- g) **1455 Fono Orientación y ayuda.** Nuevo fono que está disponible para todas las mujeres que son víctimas de violencia, brindándoles orientación sobre cómo solicitar ayuda, a quiénes acudir o dónde denunciar<sup>13</sup>.

Por su parte, la **Subsecretaría de Prevención del Delito** ha desarrollado el **Programa de Apoyo a Víctimas**, el que busca promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de ser víctima de un

<sup>8</sup> Disponible en: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59478/2016/3>

<sup>9</sup> Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2022/12/Informe-Anual-CIF-2021.pdf>

<sup>10</sup> Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2022/12/Informe-Anual-CIF-2021.pdf>

<sup>11</sup> Disponible en: [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275920\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275920_doc_pdf.pdf)

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.sernameg.gob.cl/?p=34095>

<sup>13</sup> Disponible en: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=3361](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=3361)

delito y no sufran victimización secundaria. Entre los delitos priorizados por este programa, se encuentra la violación de mayores de 14 años (en contexto extra-familiar), el Abuso sexual calificado (en contexto extra-familiar), el femicidio, infanticidio y parricidio<sup>14</sup>.

**Carabineros de Chile** también ha desarrollado unidades y programas especializados para víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), tales como:

- a) **149 Fono Familia.** Servicio gratuito de emergencia, cuya finalidad es entregar apoyo preventivo y orientación a quienes son, o podrían ser, víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). Para ello, se les brindará la información necesaria con la finalidad de evitar la ocurrencia de episodios de VIF o para minimizar sus consecuencias, entregándoles información pertinente y actualizada sobre materias relacionadas en el ámbito de la familia<sup>15</sup>.
- b) **Salas de Familia.** Creadas en año 2017, ofrecen una atención segura y especializada, alejado de las áreas de detención convencionales 24 horas / 365 días de la semana en diversas unidades policiales a través del país. Este enfoque busca abordar delitos delicados como **la violencia contra la mujer, delitos sexuales y la vulneración de derechos**, para lo cual se cuenta con personal altamente capacitado<sup>16</sup>.

El **Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**, incluyeron el año 2022 la **Atención integral de salud en agresión sexual aguda** dentro de las Garantías Explícitas en Salud (GES)<sup>17</sup>.

Finalmente, la **Fiscalía** cuenta con **Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT)** están conformadas por un conjunto multidisciplinario de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y abogados) que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridas para brindar orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos de los delitos, las que están llamadas a actuar según protocolo<sup>18</sup> en caso de víctimas de violencia sexual, así como también con víctimas de violencia intrafamiliar<sup>19</sup> <sup>20</sup>.

Además de la atención a víctimas, los **Equipos URAVIT** realizan capacitaciones en violencia intrafamiliar a profesionales que deben trabajar con esta problemática, como es el personal sanitario y carabineros de Chile<sup>21</sup>.

<sup>14</sup> Disponible en: <https://www.apoyovictimas.cl/que-es-el-pav/>

<sup>15</sup> Disponible en: <https://www.carabineros.cl/secciones/fonosEmergencia/>

<sup>16</sup> Disponible en: [https://www.carabineros.cl/transparencia/og/OG\\_2477\\_24032017.pdf](https://www.carabineros.cl/transparencia/og/OG_2477_24032017.pdf)

<sup>17</sup> Disponible en: <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/86>

<sup>18</sup> Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual. Ministerio de Salud & Fiscalía. Disponible en: [https://diprece.minsal.cl/wrdprss\\_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT\\_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL\\_web.pdf](https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL_web.pdf)

<sup>19</sup> Disponible en: <https://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1653/ttraso263.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>20</sup> Disponible en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/adultos/unidades-regionales.jsp#:~:text=V%C3%ADctimas%20y%20Testigos%3F-,Las%20Unidades%20Regionales%20de%20Atenci%C3%B3n%20a%20las%20V%C3%ADctimas%20y%20Testigos,las%20v%C3%ADctimas%20y%20testigos%20de>

<sup>21</sup> Disponible en: [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_regional\\_det.do?id=21324](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_regional_det.do?id=21324)

## Brecha Laboral y Salarial

---

“Históricamente, el mercado laboral chileno ha exhibido importantes brechas de género que se han profundizado y visibilizado debido a la pandemia del COVID-19. Aunque ha presentado variaciones en el último año, la tasa de ocupación femenina permanece en torno a 20 puntos porcentuales por debajo de la masculina, una diferencia que es mucho mayor que el promedio de los países de la OCDE. Las brechas de salarios se mantienen en alrededor de 24% y existe una desigualdad de oportunidades, pues las mujeres se encuentran subrepresentadas en sectores productivos que suelen asegurar mejores sueldos y condiciones laborales -por ejemplo, en minería son menos del 1% y en construcción, 1,7%- con menores probabilidades de acceder a cargos de liderazgo. Además, sus trayectorias laborales son más discontinuas que las de los hombres, con reiteradas salidas y reingresos al mercado del trabajo a lo largo de sus distintas etapas de vida”<sup>22</sup>.

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género a través del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, ha desarrollado el Área Mujer y Trabajo, que tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país, lo que se realiza a través de cuatro programas:

- a) **Programa 4 a 7.** Busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres, contribuyendo a disminuir una barrera estructural que limita su incorporación y permanencia en el mercado laboral. El Programa cuenta con dos líneas de intervención: Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participante y Cuidado infantil para los niños y niñas de entre 6 y 13 años después de la jornada escolar.
- b) **Programa Mujeres Jefas de Hogar.** Tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de las mujeres, mediante su implementación con pertinencia cultural y territorial, que promueva la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado. Las mujeres tienen la oportunidad de participar de un **Taller de Formación para el Trabajo**, luego construir un **Proyecto Laboral** que guiará el desarrollo de cada mujer en el mundo del trabajo.
- c) **Programa Mujer Emprende.** Otorga herramientas técnicas y de gestión a mujeres que cuenten con un emprendimiento de a lo menos un año de antigüedad, promoviendo en ellas estrategias que permitan fortalecer sus competencias y habilidades como emprendedoras, potenciando así el crecimiento, viabilidad y sostenibilidad de sus negocios, favoreciendo la entrada a otros espacios de formación que apunten a generar nuevos canales de comercialización y que garantice un desarrollo continuo del emprendimiento.

---

<sup>22</sup> Universidad Católica (2021) Propuestas para reducir las brechas laborales de género en Chile disponible en: <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/content/uploads/2021/11/Arti%CC%81culo-Brechas-de-Ge%CC%81nero.pdf>

d) **Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género**<sup>23</sup>, cuenta con 3 herramientas:

- El ingreso de las organizacionales laborales al Programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género;
- Promoción de la implementación de la Norma NCh3262:2021: sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que como su nombre lo indica, es un sistema de gestión tipo ISO.
- Sello Iguala Conciliación, que es un reconocimiento público de carácter promocional<sup>24</sup>.

Por su parte, el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)** que se relaciona con el gobierno a través de Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ofrece:

- a) **Bono al Trabajo de la Mujer para Empresas.** Beneficio en dinero que entrega el Estado a los empleadores(as) que contratan mujeres, para mejorar así, la incorporación al mercado laboral y los ingresos de mujeres trabajadoras que tengan entre 25 años y 59 años, 11 meses de edad y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población<sup>25</sup>.
- b) **Bono al Trabajo de la Mujer o #BTM.** Beneficio en dinero que entrega el Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras que tengan entre 25 años y 59 años, 11 meses de edad, que trabajen de manera dependiente o independiente y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población<sup>26</sup>.

Finalmente la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (Prodemu)**- cuyo objetivo es fortalecer el empoderamiento, la autonomía económica y el fomento productivo de las mujeres, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad- ha desarrollado programas en tres áreas: vinculación, capacitación e información<sup>27</sup>.

---

#### Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Attribution 3.0  
(CC BY 3.0 CL)

<sup>23</sup> Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género. SERNAMEG. Disponible en: [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=27090](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27090)

<sup>24</sup> Disponible en: [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26826](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26826)

<sup>25</sup> Disponible en: <https://sence.gob.cl/subsidio/bono-al-trabajo-de-la-mujer>

<sup>26</sup> Disponible en: <https://sence.gob.cl/personas/bono-al-trabajo-de-la-mujer#seccion-como-funciona>

<sup>27</sup> Prodemu. Disponible en: <https://www.prodemu.cl/>

